

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Libre Designación Convocatoria 05/05/2026

Orden de 23 de abril de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 2 plazas - Grupos A/B - Nivel: 26.
 - Puestos **51064 y 76669** - Serv. Colegios Profesionales y Registro de Fundaciones II y **Técnico de Apoyo**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Justicia y Víctimas - **Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia** - Subdirección General de Estudios, Informes y Registro de Fundaciones y Colegios Profesionales - Área de Estudios e Informes - Servicio de Colegios Profesionales y Registro de Fundaciones II.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO**: Hasta el **27/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).

- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 23/04/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 05/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/05/BOCM-20260505-1.PDF